



Gerencia  
Universidad de Córdoba  
Rectorado

**Fecha: 15 de abril de 2016**

**Nº Registro Salida: 807**

**Asunto: Traslado de acuerdos tomados en sesión ordinaria del C.E. de 15-04-2016**

En sesión ordinaria del pasado 15 de abril de 2016, se tomaron diversos acuerdos de los que paso a dar traslado:

### **Determinación de plazas vacantes en R.P.T. actual**

En el *PUNTO 3º Comisión de Bolsas* se acordó por unanimidad de los presentes reiterar que resulta urgente que nos aclaren la situación de las plazas que están en vacante después de la nueva normativa con la tasa de reposición al 100%, ya que resulta imprescindible para poder valorar cualquier cuestión relativa a las Bolsas.

### **Contratación de Técnico Auxiliar de Laboratorio de Ingeniería Rural**

En el *PUNTO 4º Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar* y tras analizar el escrito del Jefe del Servicio de Personal de 14 de abril y debatir sobre la diferenciación entre requisitos legales y cuestiones relacionadas con las competencias técnicas, no definidas aún en nuestra Universidad, se acordó por unanimidad de los presentes:

- Acceder a continuar con el procedimiento de valoración de los currículos de los candidatos que haya remitidos por el S.A.E. en el caso de que se haya confirmado que las personas de la Bolsa de Laboratorios que no están trabajando, no cumplan los requisitos legales del trabajo a desarrollar en esa plaza.
- Reiterar nuestra protesta por haber realizado el llamamiento al S.A.E. sin conocimiento previo de este C.E.
- Insistir en que deben pasar al 100% los trabajadores de las bolsas que están contratados al 75%, para al menos alcanzar la garantía salarial de los 1.000€.

- Manifestar que el conocer las competencias requeridas en los puestos facilitará la transparencia en los procedimientos de acceso a las plazas.
- Preguntar a la Universidad por qué no se convocan anualmente los procedimientos de concursos de traslados y promoción interna.

## **Contratación de Técnico Auxiliar de STOEM en el Rectorado**

En el *PUNTO 4º Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar*, se analizó el borrador del acta de la sesión de 8 de abril de la Comisión de Selección remitida por el Jefe de Personal el pasado 12 de abril (entrada 802). Los miembros del C.E. designados para esta Comisión coinciden en que los currículos que remitió el Servicio Andaluz de Empleo no daban respuesta a los requisitos exigibles a la plaza, que no accedieron a valorar el currículum de la persona que había estado trabajando los últimos años en esa plaza ya que no había sido remitida por el S.A.E. y que se acordó trasladar a la Gerencia que decidiera cómo hacer el contrato, ya que se había atendido la petición del Comité de Empresa de pedir currículos al S.A.E. sin obtener un candidato adecuado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se acordó por unanimidad de los presentes:

- Pedir a los delegados designados que hagan llegar a Gerencia la propuesta de modificación del Acta de la Comisión para que se ajuste a lo planteado anteriormente.
- Trasladar a la Universidad que debe ser vigilante con el procedimiento de valoración de currículos remitidos por el S.A.E., no debiendo incluirse en ese momento ninguno que no llegue por ese conducto, salvo que se acuerde otro procedimiento con este Comité de Empresa.
- Estudiar los resultados de los llamamientos al S.A.E. por si se considera conveniente modificar este procedimiento y valorar si se plantea la constitución de bolsas o listas de llamamientos cuando se agoten las Bolsas de Empleo actuales.

## ***Desarrollo de aspectos del Acuerdo (CPMCS) relacionado con las competencias***

Al tratar diversos documentos de entrada en el *PUNTO 4º Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar*, se acordó por unanimidad de los presentes recordar a Gerencia que está pendiente de desarrollar algunos aspectos *Acuerdo del Complemento de Productividad para la Mejora y Calidad de los Servicios que presta el PAS de las Universidades Públicas de Andalucía (CPMCS)* relacionados con las competencias. Que se deben concretar las competencias en la Relación de Puestos de Trabajo de modo que todo el personal pueda conocerlas. Junto con el marco normativo laboral y los acuerdos vigentes, servirá para regular qué trabajos se deben hacer, diseñar y desarrollar la formación en competencias necesaria y eliminar cualquier dificultad que suponga el desarrollo de los mecanismos de calidad y percepción de los tramos de complementos económicos correspondientes. Que se deben conocer las competencias requeridas en los puestos para facilitar la Carrera Profesional, al permitir a los trabajadores programar la adquisición de aquellas que se requieran en los puestos a los que quieran optar. Que esto también facilitará la transparencia en los procedimientos de acceso a las plazas.

## **Jubilaciones Parciales vinculadas a formalización de contrato de relevo**

Recordar el acuerdo que alcanzamos en la reunión del pasado 15 de abril de emitir comunicado conjunto a toda la plantilla, convencidos de que se trabaja conjuntamente por la resolución de los inconvenientes que han ido surgiendo en la aplicación del acuerdo y sus prórrogas y reconociendo que es un asunto del máximo interés para muchos trabajadores. Agradeceríamos que el Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente redacte el borrador y nos lo remita a la mayor brevedad posible.

## **Temas pendientes**

Tal como se trasladó en la reunión del pasado 15 de abril, hay distintas propuestas del Comité de Empresa que siguen sin respuesta por parte de la Universidad, por lo que le reiteramos la solicitud de reunión para tratarlas a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

Antonio Lara González  
Presidente Comité Empresa